



COMUNICACION N° 5169

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente informe lo siguiente:

- 1) Si en la actualidad está en funcionamiento la antena de transmisión y recepción de radiofrecuencias y microondas ubicada en calles Luciano Molinas y Vélez Sársfield, en terrenos del ex Ferrocarril Argentino, y si el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a autorizar a la empresa explotadora y propietaria de dicha estructura.
- 2) En caso afirmativo, indique si se generó una actuación administrativa vinculada sobre el particular y, en su caso, adjuntar copia de la misma.
- 3) Si la instalación de la susodicha antena ha sido erigida sobre la construcción de mampostería y herrería que exige la Ordenanza N° 10.578.
- 4) Si está ubicada dentro de los ochocientos (800) metros de la antena más próxima.
- 5) Si la antena en cuestión ha obtenido el certificado de aptitud de localización urbana y si además ha obtenido autorización de la autoridad Aeronáutica como obstáculo de vuelo de conformidad a la exigencia del artículo 35° de la Ley N° 17.285, y el correspondiente certificado de aprobación de la Fuerza Aérea Argentina para el balizamiento y protección por tensiones inducidas por descargas atmosféricas.
- 6) Si se ha realizado estudio e informe evaluativo del impacto ambiental de acuerdo a la Ordenanza N° 9.855/94.



COMUNICACION Nº 5169

- 7) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha procedido a intimar a la empresa propietaria de dicha estructura de soporte a desmantelar a su costo.
- 8) En caso afirmativo del ítem anterior, por qué el Departamento Ejecutivo Municipal no ha procedido a desmantelar la estructura con cargo de los gastos que ello demande al infractor, y si se han aplicado multas y/o resarcimiento de daños y perjuicios que pudieran corresponder.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando